

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN  
PEDRO TLAQUEPAQUE

2020



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



## **Presentación**

Acorde a las facultades que han sido otorgados por el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, se presenta este programa anual de la comisión edilicia de Movilidad, para el año 2020, en el cual, el principal objetivo es el seguimiento a los trabajos de años anteriores y seguir ponderando la movilidad en este municipio, ahora que ya se cuenta con un Reglamento propio.

Ha sido una de las prioridades esenciales de esta comisión, en la materia, los siguientes puntos: sostenibilidad vial, seguridad vial, cuestiones medio ambientales entre otros, para así dar a los habitantes del municipio de San Pedro Tlaquepaque una opción eficiente con lo referente a la movilidad, lo cual es para todos nosotros de vital importancia para el bienestar de todos los ciudadanos.

## **Fundamento legal**

Base legal para el presente programa anual de trabajo con la observancia en lo establecido por:

- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.  
Artículos 10, 27, 29 y 49
- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.  
Artículos 1, 2 Y 98

## **Objetivos generales**

### **I. Aprobación del Reglamento de Movilidad para el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque**

Con el cual, se buscará normar y regular las acciones en esta materia y ponderar la movilidad, buscando además alternativas que puedan redundar en el beneficio social.

### **II. Socialización del Reglamento**

Resulta importante que si se cuenta ya con el instrumento legal, se pueda presentar ante la ciudadanía, para que conozcan las disposiciones que el mismo señala.

### **III. Promover la cultura vial**

